

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
PROCESO CAS Nº 69 -2018-DIRREHUM-PNP
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE CUATRO
(04)AYUDANTES DE COCINA

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de CUATRO (04) Ayudantes de cocina, con conocimientos en preparacion de alimentos, distribucion y atencion al cliente.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/ AREA SOLICITANTE

Division de Seguridad de Penales-DIRSEINT PNP.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Unidad de Contratos Administrativos de Servicios de la División de Altas Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la PNP.

4. BASE LEGAL

- a. Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Modificado por la ley Nº 29849, ley que restablece la eliminacion progresiva del regimen especial del decreto legislativo Nº 1057 y otorgado derechos laborales.
- c. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobada por el Decreto Supremo Nº065-2011-PCM.
- d. Las demas disposiciones que resuelten aplicables.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia, Profesional, minima requerida	Experiencia profesional minimo de DOS (02) años en el Sector Publico, en el area de subsistencias.
Competencias	Cacacter dinamica, Proactivo, capacidad de trabajo bajo presión, trabajo en equipo, responsable.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Secundaria completa, (copia simple de sus certificados de estudios).
Conocimiento para el puesto y/o cargo: minimos o indispensables.	Conocimiento y experiencia en preparacion de alimentos, atencion al cliente y distribucion, sustentado con constancia de trabajo simple, no menor a dos (02) años de trabajo ininterrumpido.
Otros requisitos indispensables.	Conocimiento tecnicas culinarias basicas (constancia simple y/o certificado)
	Carnet Sanitario.
	Certificado de Antecedentes Policiales.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a Recepcion del almacen los viveres frescos y secos para su debida manipulacion.
- b Preparacion de alimentos con procedimientos de higiene, salud y seguridad.

c Atencion a los comensales.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Comedor de la DIVSEPEN-DIRSEINT PNP, sito en Jr. Los Cibeles N°191 Urb. Villacampa, distrito del Rimac.
Duración del contrato	Inicio: Desde la Suscripcion del contrato Termino: Hasta el 31 de Diciembre del 2018. Sujeto a posible renovación.
Remuneración mensual	MIL QUINIENTOS Y 00/100 soles (S/.1,500.00) . Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	No tener impedimento para contratar con el Estado, No registrar antecedentes policiales.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria, se recepcionaran las habilitaciones de plazas en el AIRHSP y se dara el inicio al proceso d publicacion de convocatoria CAS.	15 de Setiembre 2018	DIVABL-DIRREHUM-PNP - COMISIÓN
2	Entrega de expedientes de contratacion y asesoria al comité de evaluacion para la formulacion de su respectiva convocatoria CAS.	Del 26 de Setiembre	DIVABL-DIRREHUM-PNP - COMISIÓN
CONVOCATORIA			
3	Publicacion en la pagina web del MTPE y de la PNP .	Del 03 al 17 de Octubre 2018	Comisión de Evaluación CAS
SELECCIÓN			
4	Recepcion de curriculum por parte de los postulantes, y entrega al Comité de Evaluacion	Día 18 y 19 de Octubre del 2018, en las instalaciones del cuartel PNP Jua Benitez Luna (Jiron Los Cibeles 191-Rimac, Direccion de Recursos Humanos de la PNP), en el horario que se detalla a continuacion:18OCT2018: 08:00 A 15:00 hrs., 19OCT2018: 08:00 A 15:00 hrs.	Comité de Evaluación CAS
5	Evaluacion curricular por parte del Comité de Evaluacion	Día 20, 21, 22 y 23 de Octubre del 2018	Comité de Evaluación CAS
6	Publicacion de los resultados curriculares	Día 24 y 25 de Octubre 2018	Comité de Evaluación CAS
7	Entrevista personal	Dia 26, 27, 29, y 30 de Octubre del 2018	Comité de Evaluación CAS
8	Publicacion de resultados finales	Dia 31 de Octubre 2018	pag. Web de la PNP. y en la DIVABL-DIRREHUM
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			

9	Suscripción del Contrato	Día 02 y 03 de Noviembre 2018	DIVABL-DIRREHUM-PNP
10	Inicio de labores en la Unidad Usuaría	Día 05 de Noviembre 2018	DIVABL-DIRREHUM-PNP

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación de la Hoja de Vida:

- a. Se deberán adjuntar los siguientes documentos debidamente foliados, en el siguiente orden: **(no se aceptaran hojas sueltas)**
- b. Formato de solicitud para participar como postulante en procesos de contratación administrativa de servicios (Anexo N° 02) .
- c. Hoja Resumen del Postulante que tiene carácter de declaración jurada (Anexo N° 03).
- d. Requisitos solicitados, documentación completa (certificados, constancias, etc.)
- f. Declaración Jurada del Postulante (Anexo N° 04).
- g. Constancia de RUC donde se acredite la condición de contribuyente "HABIDO" (descargada del Portal de la SUNAT).
- h. Carnet Sanitario
- i. Antecedentes Policiales.

El sobre que contiene los documentos solicitados deberá consignar el siguiente rótulo:

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 69 -2018 - DIRREHUM-PNP	
NOMBRES:	
APELLIDOS:	
DNI:	
TELEFONO CELULAR:	

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante es responsable de la información consignada y se somete al proceso de fiscalización posterior.

La entidad no efectuará devolución parcial o total de la documentación que conforma el expediente de postulación.

Para efectos de la recepción de la Hoja de Vida, deberán presentar el respectivo cargo (Fotocopia del sobre con el rótulo completamente lleno) la que será firmado por la Mesa de Partes de la Unidad.

VII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo de puntos, distribuyéndose de la siguiente forma:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%		
DOS (02) años de experiencia; se otorgara el puntaje minimo, Experiencia Maxima 5 años, se dara el puntaje maximo, en preparacion y atencion de alimentos.		20	25
Una constancia de estudios de Instituto superior o a fin, en tecnicas culinarias basicas, se le otorgara el puntaje minimo, de Dos estudios o mas se le otorgara el puntaje maximo.		30	35
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida		50	60

ENTREVISTA	40%		
Entrevista personal por parte del Comité de Evaluación.		30	40
Puntaje de la entrevista personal		30	40
PUNTAJE TOTAL	100%	80	100

En la etapa de evaluación de la hoja de vida se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado conforme a los términos de referencia, tomándose en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente sustentado: Se considerará APTO a todo postulante que acredite cumplir con el perfil y experiencia solicitados. Sólo los postulantes Aptos podrán pasar a la siguiente etapa.

Será **DESCALIFICADO** por:

- Omitir en presentar documentos conforme a lo solicitado.
- Declare información falsa o imprecisas
- No cumpla con los requisitos o experiencias mínimos solicitados

SERÁN EXCLUIDOS DEL PROCESO DE PRECALIFICACION LOS CURRICULUM VITAE (HOJA DE VIDA)

QUE NO CONSIGNEN LO SIGUIENTE: 1.- Fecha (meses y Años) en Experiencia, Estudios Secundarios, capacitaciones 2.- Señalar el número total de años de experiencia en el Sector Público 3.- Especifique la(s) entidad(es) en la que usted laboró. La presente contratación se servicios, se encuentra dentro del marco de las disposiciones contenidas en SERVIR.

De las Bonificaciones

- a. Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y la Resolución de presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR-PE y su reglamento; Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR-PE.
- b. Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento; Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR-PE.

VIII DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo (80 puntos) en la evaluación.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

(*) Según horario de atención en la administración de la PNP.